



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4035/2009

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Leonardo Fernández Beiza, de fecha 09 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

1º CONTRATASE a don **LUIS LEONARDO FERNANDEZ BEIZA**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos er para que cumpla la función de: **EJECUCIÓN DE LABORES MANUALES EN CONTINUACION DE RAMBLA COSTERA PEATONAL.**

2º El plazo del presente contrato será desde el 9 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2009. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.

El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Secretaria de Planificación Comunal, o en su defecto por el Administrador Municipal, Unidad Técnica del presente contrato.

3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.

5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

6º IMPUTESE al gasto cuenta: 215.31.02.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



[Firma manuscrita]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

- DISTRIBUCIONES:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 4.- ORIGEN DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas de los departamentos]
CC: C/NTL / RRHH / AGE / KCG / GARD / JBH / ccc